DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 5667
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
(Evento SIRE No. 108094)

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ	JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA			SOLICITANTE
COE:	26	MOVIL:	8	Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - COBB
FECHA:	17 de octubre de 2010	HORA:	23: 00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Transversal 16 J Bis # 45 A – 15 Sur	ÁREA DIRECTA:			0.2 Ha		
BARRIO:	San Jorge Sur	POBLACIÓN ATENDIDA:			3		
UPZ:	53 Marco Fidel Suárez	FAMILIAS	2	ADULTOS	3	NIÑOS	0
LOCALIDAD:	18 Rafael Uribe	PREDIOS EVALUADOS			2		
CHIP		DOCUMENTO REMISORIO			CR-12360		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presentó un incendio en una bodega la cual funcionaba como centro de acopio de material reciclable, en el predio de la Transversal 16 J Bis # 45 A – 21 Sur, el cual abarca un área de aproximadamente 90m^2 (6m de frente por 15m de fondo), ubicada en el barrio San Jorge Sur de la Localidad de Rafael Uribe. Con base en la inspección visual no se pudieron precisar las causas del incidente pero se advirtió que el mismo generó la pérdida de la totalidad de la estructura de la bodega en comento, quedando en funcionamiento únicamente los muros que conforman la estructura de cerramiento del área afectada, los cuales están construidos en mampostería no confinada y presentan pérdida de verticalidad, agrietamientos con aberturas entre los 5mm y los 10mm y posiblemente pérdida en su capacidad de carga, situación que

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD
Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

con base en la inspección visual no fue posible determinar; adicionalmente se realizó una inspección visual a los predios aledaños al área del evento, dichos predios se describen a continuación:

Predio ubicado en la Transversal 16 J Bis # 45 A – 15 Sur

La vivienda emplazada en el predio en comento corresponde a una estructura en mampostería confinada de tres niveles donde se presentó el colapso de la cubierta y la pérdida de enceres de la unidad habitacional que conforma el tercer nivel del predio, motivo por el cual queda comprometida la habitabilidad del mismo. De igual manera, se evidencia la presencia de los agrietamientos en el muro de cierre del costado sur, posiblemente asociados a las altas temperaturas registradas durante el incendio lo que ha generado una pérdida en la capacidad de carga de los muros que conforman la unidad habitacional del tercer nivel. Las unidades habitacionales del primer y segundo no presentan afectación que puedan comprometer la habitabilidad y estabilidad de las mismas

Entre las posibles causas que generaron la afectación estructural evidenciada se encuentra el incendio ocurrido en el predio vecino, afectando de manera directa los muros del costado sur de la vivienda ubicada en la Transversal 16 J Bis # 45 A – 21 Sur en donde se evidenciaron los daños.

Es de anotar que los demás predios localizados junto al predio donde se presentó el incendio no presentan afectaciones que comprometan la habitabilidad y/o estabilidad de los mismos.

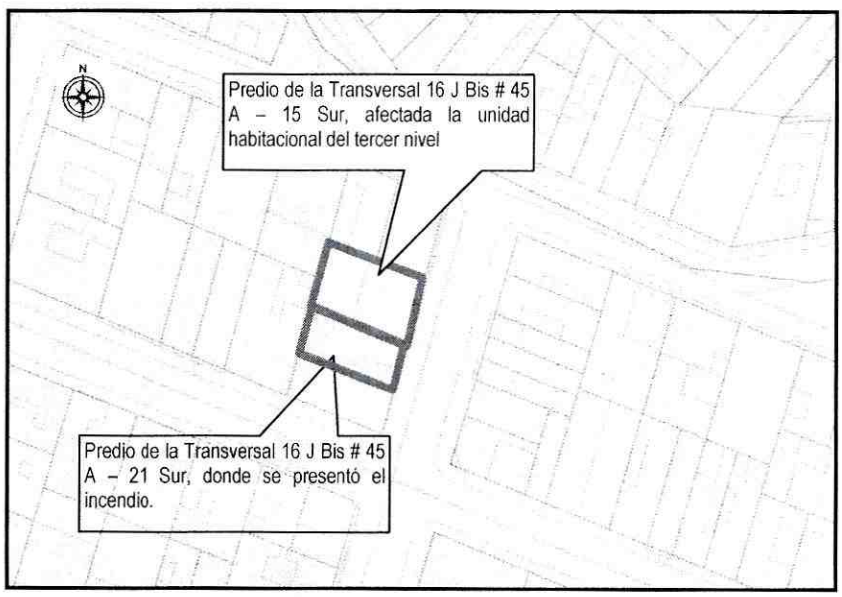

Figura 1. Localización de los predios evaluados

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD
Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO



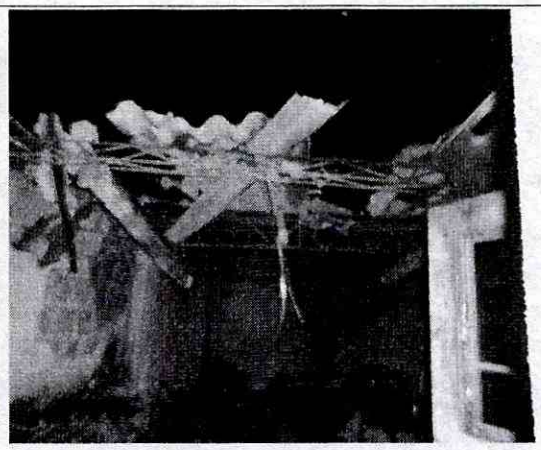

***Fotos 1 y 2.**. Estado de la unidad habitacional que conforma el tercer nivel del predio de la Transversal 16 J Bis # 45 A – 21, una vez ocurrido el incendio.*

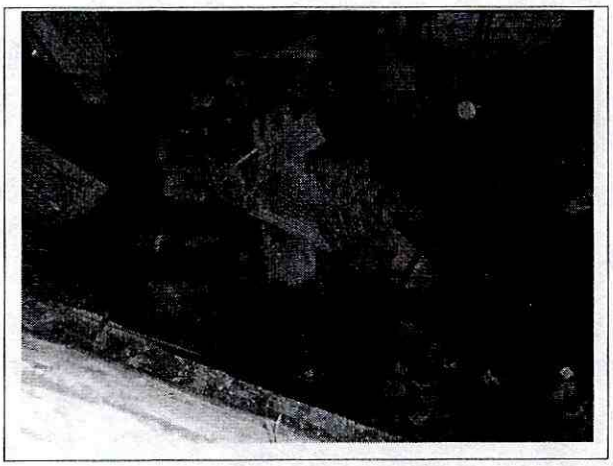

***Foto 3.** Estado de la bodega localizada en el predio de la Transversal 16 J Bis # 45 A – 21donde se inicio el incendio.*

5. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN PREDIOS
1	Miguel A. López.	Transversal 16 J Bis # 45 A – 21 Sur	1	1	0	Colapso total del la cubierta de la bodega localizada en el predio.
2	Giovani Vallejo	Transversal 16 J Bis # 45 A – 15 Sur	2	2	0	Colapso de la cubierta de la unidad habitacional que se ubica en el tercer nivel del predio.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posible colapso de los muros que conforman la estructura de cerramiento del lote donde se presentó el incendio, donde según información de la comunidad funcionaba una bodega para el acopio de material reciclable, debido a los agrietamientos evidenciados y la pérdida de verticalidad de los mismos.

- Posible colapso del muro de cierre del tercer nivel de la vivienda emplazada en el predio de la Transversal 16 J Bis # 45 A – 15 Sur, debido a los agrietamientos evidenciados en los mismos, situación que conllevaría a un colapso total de la unidad habitacional en comento.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de los daños presentados en la zona evaluada en el presente diagnóstico.

- Solicitud de evacuación temporal y preventiva, mediante Acta No. 003662 del 17 de octubre de 2010 de la unidad habitacional del tercer nivel del predio de la Transversal 16 J Bis # 45 A – 15 Sur, donde habita el señor Giovanni Vallejo y su familia, dado el compromiso actual del inmueble,

- Solicitud de evacuación temporal y preventiva, mediante Acta No. 003663 del 17 de octubre de 2010 de la bodega localizada en el predio de la Transversal 16 J Bis # 45 A – 21 Sur, por compromiso actual de estabilidad del mismo.

Se hace la claridad, que en el acta No. 003663 la nomenclatura aparece como Transversal 16 J Bis # 45 A – 05 Sur, la cual fue suministrada por la persona que ocupaba el predio al momento de la visita. Revisada la base de datos se confirma que la nomenclatura del predio corresponde a la Transversal 16 J Bis # 45 A – 21 Sur, motivo por el cual es la nomenclatura que se adopta para dicho predio en el presente documento.

8. CONCLUSIONES

- La habitabilidad y estabilidad de la unidad habitacional localizada en el tercer nivel del predio de la Transversal 16 J Bis # 45 A – 15 Sur en el barrio San Jorge Sur de la Localidad Rafael Uribe, se encuentran comprometidas en la actualidad por la afectación evidenciada debido posiblemente al incendio ocurrido en el predio contiguo del costado sur con nomenclatura Transversal 16 J Bis # 45 A – 21 Sur.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- La estabilidad de la estructura que conforma el muro de cerramiento del predio de la Transversal 16 J Bis # 45 A – 21 Sur donde tuvo lugar el incendio, se encuentra comprometida en la actualidad debido a los agrietamientos evidenciados en los elementos que lo conforman.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Se recomienda al responsable y/o responsables de los predios evaluados, consultar la reglamentación urbanística definida para el barrio San Jorge Sur, por la Secretaria Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubican los predios de la referencia.

- Adicionalmente, en el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Transversal 16 J Bis # 45 A – 21 Sur, donde tuvo lugar el incendio, ubicado en el barrio San Jorge Sur de la Localidad de se recomienda al responsable y/o responsables del mismo, implementar acciones para el reforzamiento, mejoramiento y/o mantenimiento de muro de cerramiento, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Al responsable y/o habitantes de la unidad habitacional del tercer nivel del predio de la Transversal 16 J Bis # 45 A – 15 Sur, mantener evacuada la unidad hasta tanto se implementen las acciones de reparación en la misma, con el objeto de garantizar la estabilidad y funcionalidad de la estructura en comento.

- Dado que la situación planteada se presenta en predios privados, el FOPAE, está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estas reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables de los mismos.

NOMBRE	JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA
PROFESIÓN	INGENIERO GEÓLOGO ESP. GEOTECNIA VIAL.
MATRÍCULA	1522363852 BYC
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS
MATRÍCULA	252218-75094 CND

Elaboró

Revisó

ARQ. JORGE ALBERTO PARDO
SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS - FOPAE

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co